Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 258/16.-

Pedro Juan Caballero, 17 de junio de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 14/16:* ***"Adquisición de útiles de oficina y papelería", ID N° 308.114***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 17:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- ----------
b) ***Informe CE N° 017 de fecha 16/06/16:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- ----------
c) ***Memorando C.S. N° 091 del 17/06/16:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 11 de mayo de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO
CONSTE.

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HÓY viernes,
diez y siete DEL MES DE Junio DEL AÑO DOS MIL
dieciseis SIENDO LAS diez y cincuenta.- HORAS

CONSTE.- 373.-

Lic. Judit Noelia Instran Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 69/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Abog. Ingrid Ortiz K., Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA" PAC N° 308.114

FECHA : 17 de junio de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Abog. Ingrid Ortiz K.

RECIBIDO
17 JUN 2016
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 091/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 017/2016.**
FECHA	:	**17/06/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 017/2016 de la Contratación Directa - CD N° 14/16: ***"Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería" ID N° 308.114***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 312083. Y se han subsanados las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla R. Dávalos de Oliveira
Jefa de Contraloría Interna

RECIBIDO
17 JUN 2016

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 068/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Abog. Ingrid Ortiz, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA"
PAC N° 308.114

FECHA : 16 de junio de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Abog. Ingrid Ortiz K.

16 JUN 2016
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocío M. Acosta Ferreir
Aux. de Contraloría Inter

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 017/16

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 308.114
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 034/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	2438427-5	65.575.000
COPEL S.A.	80027183-1	33.250.000
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio	1049081-7	87.514.100

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	COPEL S.A.	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona jurídica)	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	N/A	CUMPLE	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, COPEL S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. ----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTES**		
	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	**COPEL S.A.**	**CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC). (P. Física).	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	N/A	CUMPLE	N/A
Patente municipal del oferente. (P.física)	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Abg. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de útiles de oficina y papelería, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - - -- -

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 “Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos “A” y “B” del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas”; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, en la persona de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), constatándose por ese medio que los representantes de las empresas **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, COPEL S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio,** no son en la actualidad funcionarios públicos. -

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, COPEL S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, según Anexo B, numeral 20 b) de la carta de invitación. -

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

6.3) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- En el ítem N° 1 "Papel carbónico oficio por unidad", las empresas que cotizaron este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, siendo que la primera no ha enviado muestra, motivo por el cual queda descalificada en este ítem. La muestra de la segunda empresa cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 2 "Papel madera por pliego", los oferentes DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC, y la oferta más económica es de la primera, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. La muestra de la empresa COPEL S.A. no cumple con la especificación técnica de medida, que debe ser de 85 a 90cm x 115 a 120cm, y su oferta mide 116cm x 81 cm.- -
- En el ítem N° 3 "Papel tamaño oficio resma", los oferentes DISTRIBUIDORA RPM, y COPEL S.A. cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC, y la oferta más económica es de la primera, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. Por su parte, en el producto de la empresa CGSS CONSULTORES no se observa en su embalaje ninguna certificación sobre el origen del papel, lo cual se consigna como una especificación técnica en el PBC. -
- En el ítem N° 4 "Plancheta", la muestra de la empresa DISTRIBUIDORA RPM no cumple con la especificación técnica del PBC de medida, que debe ser 25 a27cm x 34 a 36cm, y su oferta mide 23cm x 34cm. La empresa COPEL S.A. no cotiza este ítem. La empresa CGSS CONSULTORES presenta una muestra que tampoco cumple con la medida requerida, ya que mide 23cm x 36 cm. Por tales motivos, se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem. -
- En el ítem N° 5 "Toalla de papel para cocina", las empresas que cotizan este ítem, DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC, y la oferta más económica es de la primera, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 6 "Archivador rápido", la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y posee la oferta más económica, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. La empresa CGSS CONSULTORES presenta una muestra de carpeta archivadora, lo cual no cumple con las especificaciones técnicas del PBC. La empresa COPEL S.A. no cotiza este ítem. -
- En el ítem N° 7 "Almohadilla N° 3", la única empresa que cotiza este ítem es CGSS CONSULTORES que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y ha presentado las explicaciones pertinentes sobre su precio, que resulta razonable, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - -
- En el ítem N° 8 "Almohadilla N° 4", ninguna de los oferente cotiza este ítem, por lo cual se debe declarar desierto. -
- En el ítem N° 9 "Bandeja organizadora de mesa", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la primera, que además cumple con lo requerido en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - -
- En el ítem N° 10 "Bibliorato lomo ancho", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. -
- En el ítem N° 11 "Bibliorato lomo fino", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. -
- En el ítem N° 12 "Bolígrafo color negro", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, si bien la oferta de la segunda es la más económica, pero no cumple con la especificación técnica del PBC de cuerpo hexagonal, por lo que se recomienda la adjudicación en este ítem a la empresa DISTRIBUIDORA RPM. -
- En el ítem N° 13 "Broche N°10", las empresas que cotizan este ítem son CGSS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORA RPM, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica corresponde a la empresa DISTRIBUIDORA RPM, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

- En el ítem N° 14 "Carga para presilladora N° 24/6", la marca de la muestra de la empresa CGSS CONSULTORES es distinta a la de su oferta, pues en su oferta está consignada la marca Huasheng y su muestra es de la marca Sea Gull, quedando por este motivo descalificada dicha empresa en este ítem, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo B Numeral 22 del PBC. Por su parte, la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 15 "Cinta adhesiva", las empresas que cotizan este bien son CGSS CONSULTORES Y DISTRIBUIDORA RPM, siendo que esta última cumple con todos los requisitos del PBC y tiene el precio más económico, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. Por su parte, la empresa CGSS CONSULTORES presenta una muestra cuya medida no corresponde a lo solicitado en el PBC, que es de 10 a 11mm, y su producto mide 25mm de espesor, por lo cual queda descalificada dicha empresa en este ítem. -
- En el ítem N° 16 "Cinta engomada para embalaje", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. -
- En el ítem N° 17 "Clips N°4", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 18 "Clips tipo mariposa para 20 hojas", la única empresa que cotiza este ítem es CGSS CONSULTORES, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta una descripción detallada de su precio, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 19 "Clips tipo mariposa para 50 hojas", la única empresa que cotiza este ítem es CGSS CONSULTORES, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta una descripción detallada de su precio, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 20 "Cola adhesiva", la procedencia de la muestra de la empresa CGSS CONSULTORES es distinta a la de su oferta, pues en su oferta está consignada la procedencia nacional y su muestra es de procedencia brasileña, quedando por este motivo descalificada dicha empresa en este ítem, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo B Numeral 22 del PBC. Por su parte, la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 21 "Corrector tipo cinta", la marca de la muestra de la empresa CGSS CONSULTORES es distinta a la de su oferta, pues en su oferta está consignada la marca Foska y su muestra es de la marca Centrum, quedando por este motivo descalificada dicha empresa en este ítem, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo B Numeral 22 del PBC. Por su parte, la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta una descripción detallada de su precio, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -
- En el ítem N° 22 "Cuaderno de 50 hojas", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la segunda, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 23 "Cuaderno de 100 hojas", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la segunda, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - -
- En el ítem N° 24 "Cuaderno de 178 hojas", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - -
- En el ítem N° 25 "Cutter grande", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la segunda, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - - - - - - -
- En el ítem N° 26 "Desgrapadora", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. - - - - - - - - - -

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

- En el ítem N° 27 "Libro de acta de 100 hojas", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, pero la segunda no presenta muestra, por lo cual queda descalificada en este ítem. Por su parte, la empresa DISTRIBUIDORA RPM cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. --
- En el ítem N° 28 "Libro de acta de 200 hojas", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. -------
- En el ítem N° 29 "Libro índice de 100 hojas", ninguna empresa ha cotizado este ítem, por lo que se debe declarar desierta la adjudicación de este ítem. ---------------------------------------
- En el ítem N° 30 "Libro índice de 200 hojas", ninguna empresa ha cotizado este ítem, por lo que se debe declarar desierta la adjudicación de este ítem. ---------------------------------------
- En el ítem N° 31 "Marcador permanente negro", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la primera, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. --
- En el ítem N° 32 "Perforadora", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la segunda, pero su producto no cumple con la especificación técnica de capacidad de perforar 20 a 30 hojas, pues perfora de 8 a 10 hojas, por lo cual queda descalificada en este ítem. Siendo así se recomienda adjudicar este ítem a la segunda mejor oferta, de la empresa DISTRIBUIDORA RPM, que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta una descripción detallada de su precio, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. --
- En el ítem N° 33 "Pizarra de corcho", la única oferta es de la empresa CGSS CONSULTORES, que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, y su precio está acorde al referencial de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ------- -------------------- -----------
- En el ítem N° 34 "Porta cinta ancha", la única oferta es de la empresa CGSS CONSULTORES, pero la marca de su muestra no coincide con su oferta, en donde está consignada la marca POLO y la muestra es de la marca PLS, además el color de la muestra es azul y no negro como se pide en el PBC, por lo cual queda descalificada dicha empresa en este ítem, y por consiguiente se debe declarar desierta su adjudicación. ---
- En el ítem N° 35 "Porta clips", la única oferta es de la empresa CGSS CONSULTORES, pero no cumple con la especificación técnica de forma cuadrada y color negro, pues su muestra es redonda y de color azul, además su procedencia no es nacional, como se consigna en su oferta, sino brasilera, por lo cual queda descalificada dicha empresa en este ítem, y por consiguiente se debe declarar desierta su adjudicación. ---
- En el ítem N° 36 "Presilladora", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, las cuales cumplen con todas las especificaciones técnicas del PBC y la oferta más económica es de la segunda, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. --------------
- En el ítem N° 37 "Rollo papel contact", la única empresa que cotiza este bien es CGSS CONSULTORES, que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y presenta una explicación detallada razonable de su precio, por cual se recomienda su adjudicación en este ítem. -------------------
- En el ítem N° 38 "Regla de 30cm", las empresas que cotizan este ítem son DISTRIBUIDORA RPM y CGSS CONSULTORES, y la oferta más económica es de la primera. Se recomienda por tal motivo, adjudicar este ítem a la mejor oferta económica teniendo en cuenta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, a la empresa DISTRIBUIDORA RPM. -------- --------------
- En el ítem N° 39 "Tijera para oficina N°5", la única empresa que cotiza este bien es CGSS CONSULTORES, pero no ha presentado muestra, por lo cual queda descalificada y se debe declarar desierto este ítem. ------------ ------ ------------ ----- -------- ----------------

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

- En el ítem N° 40 "Tinta para sello azul", la única empresa que cotiza este bien es CGSS CONSULTORES, pero su muestra no cumple con la especificación técnica de cantidad, que debe ser de 42 a 50ml, y su producto tiene 30ml, por lo cual no cumple con lo estipulado en el PBC y queda descalificada tal empresa en este ítem. Se recomienda por lo tanto, declarar desierto este ítem. - - - - - - -
- En el ítem N° 41 "Tinta para sello negro", la única empresa que cotiza este bien es CGSS CONSULTORES, pero su muestra no cumple con la especificación técnica de cantidad, que debe ser de 42 a 50ml, y su producto tiene 30ml, por lo cual no cumple con lo estipulado en el PBC y queda descalificada tal empresa en este ítem. Se recomienda por lo tanto, declarar desierto este ítem. - - - - - - -

6.4) <u>ANALISIS DE OFERTAS</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, <u>el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante</u> y difundida con el llamado a contratación, <u>una explicación detallada de la composición del precio ofertado</u>. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes. ítems)."*- -

En tal sentido, las empresas **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, COPEL S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio** han sido consultadas y se han constatado las siguientes explicaciones detalladas de la composición de sus precios:

COPEL S.A. ha respondido que sus precios están compuestos por el costo de la materia prima, gastos generales (costos de importación, flete, impuestos), costos de mano de obra directa (corte), gastos de empaquetado, gastos de transporte, costo de mano de obra indirecta y utilidad del bien. Esto con respecto a los ítems N° 2 y 3, que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. -

CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio ha respondido que sus precios están compuestos por el precio de lista del distribuidor, costo de flete, costos administrativos y rentabilidad o utilidad de la empresa. Esto con respecto a los ítems N° 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 34, 36 y 37, que fue el que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. - - - - - - - - -

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch ha respondido que sus precios están compuestos por el precio de costo de la mercadería, costo de envío, y utilidad de la empresa. Esto con respecto a los ítems N° 1, 3, 6, 9, 13, 16, 21, 22, 25, 26, 32, 36 y 38, que fueron los que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016. -

Al respecto, este Comité considera que estas respuestas son suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes. -

7) <u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PAC Nº 308.114**, a las siguientes empresas:

a.1) DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch por un monto total de **Gs. 51.058.000** (Guaraníes cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - - --

DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch

Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Papel madera por pliego	MD	Brasil	1.000	750	750.000
3	Papel tamaño oficio resma	Chamex	Brasil	780	24.950	19.461.000
5	Toalla de papel para cocina	Stylus	Brasil	100	2.750	275.000
6	Archivador rápido	Luxor	Paraguay	150	3.700	555.000
9	Bandeja organizadora de mesa	BinBin	China	30	31.000	930.000
10	Bibliorato lomo ancho	GYC	Paraguay	500	6.500	3.250.000
11	Bibliorato lomo fino	GYC	Paraguay	100	6.500	650.000
12	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	5.000	950	4.750.000
13	Broche N° 10	ACC	Brasil	833	11.500	9.579.500
14	Carga para presilladora N° 24/6	Great Hall	China	1.000	800	800.000
15	Cinta adhesiva	AB	Paraguay	500	600	300.000
16	Cinta engomada para embalaje	3M	Brasil	1.000	3.050	3.050.000
17	Clips N° 4	Square	China	1.000	1.350	1.350.000
20	Cola adhesiva	Maxi Cola	Brasil	100	1.100	110.000
21	Corrector tipo cinta	Styno	China	300	4.900	1.470.000
24	Cuaderno de 178 hojas	Pizarra	Paraguay	70	7.700	539.000
26	Desgrapadora	Lily/Hianshi	China	100	2.100	210.000
27	Libro de acta de 100 hojas	Nacional	Paraguay	29	11.500	333.500
28	Libro de acta de 200 hojas	Nacional	Paraguay	30	18.500	555.000
31	Marcador permanente negro	Faber	Perú	100	1.900	190.000
32	Perforadora	Eagle	China	100	15.500	1.550.000
38	Regla de 30 cm	SM	China	500	800	400.000
TOTAL						**51.058.000**

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

a.2) CGSS CONSULTORES, de Carlos Sánchez Sartorio por un monto total de **Gs. 13.545.810** (Guaraníes trece millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

CGSS CONSULTORES, de Carlos Sánchez Sartorio						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Papel carbónico oficio por unidad	Copyrite	China	9.971	210	2.093.910
7	Almohadilla N° 3	Artesco	Perú	100	9.500	950.000
18	Clips tipo mariposa para 20 hojas	Mospas	Brasil	400	690	276.000
19	Clips tipo mariposa para 50 hojas	Mospas	Brasil	200	1.600	320.000
22	Cuaderno de 50 hojas	Alamo	Nacional	70	2.770	193.900
23	Cuaderno de 100 hojas	Alamo	Nacional	120	4.100	492.000
25	Cutter grande	Foska	China	100	2.660	266.000
33	Pizarra de corcho	Mospas	Brasil	30	119.000	3.570.000
36	Presilladora	Alamo	Nacional	200	7.420	1.484.000
37	Rollo de papel contact	Riopel	Nacional	100	39.000	3.900.000
TOTAL						**13.545.810**

c) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada de los ítem N° 1, 3, 6, 13, 22, 23, 24, 27 y 28 por razones de disponibilidad presupuestaria.- -

d) DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems N° 8 por no presentarse oferta alguna, y los ítem N° 4, 29, 30, 34, 35, 39, 40 y 41 por no reunir ninguna de las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -
Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 16 de junio de 2.016 .-

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay *
COMITE DE EVALUACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 14 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 308.114

		DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch					COPEL S.A.					CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel carbónico oficio por unidad	Sailing	China	10.000	180	1.800.000	No cotiza		10.000	-	-	Copyrite	China	10.000	210	2.100.000
2	Papel madera por pliego	MD	Brasil	1.000	750	750.000	Copel	Nacional	1.000	2.350	2.350.000	Alamo	Nacional	1.000	840	840.000
3	Papel tamaño oficio resma	Chamex	Brasil	1.000	24.950	24.950.000	Report	Brasil	1.000	30.900	30.900.000	Cosmos	Nacional	1.000	27.950	27.950.000
4	Plancheta	Stalo	Brasil	100	5.600	560.000	No cotiza		100	-	-	Acrimet	Nacional	100	7.500	750.000
5	Toalla de papel para cocina	Stylus	Brasil	100	2.750	275.000	No cotiza		100	-	-	BOB	Brasil	100	8.450	845.000
6	Archivador rápido	Luxor	Paraguay	200	3.700	740.000	No cotiza		200	-	-	Alamo	Nacional	200	4.600	920.000
7	Almohadilla N° 3	No Cotiza		100	-	-	No cotiza		100	-	-	Artesco	Perú	100	9.500	950.000
8	Almohadilla N° 4	No Cotiza		100	-	-	No cotiza		100	-	-	No cotiza		100	-	
9	Bandeja organizadora de mesa	Bin Bin	China	30	31.000	930.000	No cotiza		30	-	-	Acrimet	Nacional	30	42.500	1.275.000
10	Bibliorato lomo ancho	GYC	Paraguay	500	6.500	3.250.000	No cotiza		500	-	-	Riopel	Nacional	500	7.420	3.710.000
11	Bibliorato lomo fino	GYC	Paraguay	100	6.500	650.000	No cotiza		100	-	-	Riopel	Nacional	100	7.420	742.000
12	Bolígrafo color negro	Bic	Brasil	5.000	950	4.750.000	No cotiza		5.000	-	-	Pelikan	China	5.000	790	3.950.000
13	Broche N° 10	ACC	Brasil	1.000	11.500	11.500.000	No cotiza		1.000	-	-	ACC	China	1.000	13.000	13.000.000
14	Carga para presilladora N° 24/6	Great Hall	China	1.000	800	800.000	No cotiza		1.000	-	-	Huasheng	China	1.000	1.050	1.050.000
15	Cinta adhesiva	AB	Paraguay	500	600	300.000	No cotiza		500	-	-	Opolos	Nacional	500	700	350.000

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★

16	Cinta engomada para embalaje	3M	Brasil	1.000	3.050	3.050.000	No cotiza	1.000	-	-	Opolos	Nacional	1.000	4.600	4.600.000
17	Clips N° 4	Square	China	1.000	1.350	1.350.000	No cotiza	1.000	-	-	Huasheng	China	1.000	1.900	1.900.000
18	Clips tipo mariposa para 20 hojas	No Cotiza		400	-	-	No cotiza	400	-	-	Mospas	Brasil	400	690	276.000
19	Clips tipo mariposa para 50 hojas	No Cotiza		200	-	-	No cotiza	200	-	-	Mospas	Brasil	200	1.600	320.000
20	Cola adhesiva	Maxi Cola	Brasil	100	1.100	110.000	No cotiza	100	-	-	Maxi	Nacional	100	2.700	270.000
21	Corrector tipo cinta	Styno	China	300	4.900	1.470.000	No cotiza	300	-	-	Foska	China	300	6.300	1.890.000
22	Cuaderno de 50 hojas	Pizarra	Paraguay	100	2.900	290.000	No cotiza	100	-	-	Alamo	Nacional	100	2.770	277.000
23	Cuaderno de 100 hojas	Pizarra	Paraguay	200	4.200	840.000	No cotiza	200	-	-	Alamo	Nacional	200	4.100	820.000
24	Cuaderno de 178 hojas	Pizarra	Paraguay	100	7.700	770.000	No cotiza	100	-	-	Alamo	Nacional	100	8.200	820.000
25	Cutter grande	Knife	China	100	2.900	290.000	No cotiza	100	-	-	Foska	China	100	2.660	266.000
26	Desgrapadora	Lly/Hianshi	China	100	2.100	210.000	No cotiza	100	-	-	Artesco	Perú	100	2.700	270.000
27	Libro de acta de 100 hojas	Nacional	Paraguay	50	11.500	575.000	No cotiza	50	-	-	Alamo	Nacional	50	16.000	800.000
28	Libro de acta de 200 hojas	Nacional	Paraguay	50	18.500	925.000	No cotiza	50	-	-	Alamo	Nacional	50	27.720	1.386.000
29	Libro indice de 100 hojas	No Cotiza		50	-	-	No cotiza	50	-	-	No cotiza		50	-	-
30	Libro indice de 200 hojas	No Cotiza		50	-	-	No cotiza	50	-	-	No cotiza		50	-	-
31	Marcador permanente negro	Faber	Perú	100	1.900	190.000	No cotiza	100	-	-	Artesco	Perú	100	1.950	195.000
32	Perforadora	Eagle	China	100	15.500	1.550.000	No cotiza	100	-	-	Alamo	Nacional	100	11.000	1.100.000
33	Pizarra de corcho	No Cotiza		30	-	-	No cotiza	30	-	-	Mospas	Brasil	30	119.000	3.570.000
34	Porta cinta ancha	No Cotiza		20	-	-	No cotiza	20	-	-	Polo	Nacional	20	5.180	103.600
35	Porta clips	No Cotiza		50	-	-	No cotiza	50	-	-	Acrimet	Nacional	50	6.450	322.500
36	Presilladora	Eagle	China	200	11.500	2.300.000	No cotiza	200	-	-	Alamo	Nacional	200	7.420	1.484.000
37	Rollo papel contact	No Cotiza		100	-	-	No cotiza	100	-	-	Riopel	Nacional	100	39.000	3.900.000
38	Regla de 30 cm	SM	China	500	800	400.000	No cotiza	500	-	-	Proarte	Perú	500	6.700	3.350.000
39	Tijera para oficina N° 5	No Cotiza		100	-	-	No cotiza	100	-	-	Artesco	Perú	100	3.220	322.000
40	Tinta para sello azul	No Cotiza		200	-	-	No cotiza	200	-	-	Artesco	Perú	200	2.800	560.000
41	Tinta para sello negro	No Cotiza		100	-	-	No cotiza	100	-	-	Artesco	Perú	100	2.800	280.000
						65.575.000				**33.250.000**					**87.514.100**

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 17 - DNCP N° 308.822
"Adquisición de Útiles de oficina y papeleria "

Llamado: C.D. N° 14

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 308.114**

b) Capacidad Financiera; **20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.**

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	COPEL S.A.		RPM		CGSS	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Activo Cte.	34.741.691.452	33.085.967.827	812.186.129	720.502.804	262.515.884	306.424.952
Pasivo Cte.	5.768.470.429	3.311.712.709	283.269.644	107.390.859	18.000.000	1
	6,02	9,99	Gs 0	6,71	14,58	306.424.952,00
	Promedio	**8,01**	***Promedio***	**6,7**	***Promedio***	**153.212.483,29**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Pasivo Total	5.768.470.429	3.311.712.709	283.269.644	107.390.859	18.000.000	0
Activo Total	37.908.632.254	36.568.616.486	957.930.829	858.566.676	1.639.024.554	1.687.662.197
	0,15	0,09	0,30	0,13	0,01	0,00
	Promedio	**0,12**	***Promedio***	**0,13**	***Promedio***	**0,01**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Utilidad despúes del Impuesto	1.662.776.053	2.564.658.841	1.430.579.289	1.286.169.518	6.946.650	8.746.677
Patrimonio Neto	32.140.161.825	33.256.903.777	674.661.185	751.175.817	1.621.024.554	1.687.662.197
	0,052	0,077	2,12	1,712	0,00	0,01
	Promedio	**0,0644**	***Promedio***	**1,712**	***Promedio***	**0,00**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: COPEL SA, RPM Y CGSS CONSULTORES ; *se encuentra* dentro de lo requerido del promedio de calificación en el Expediente DNCP N° 308.822.

Lic. Analia Soledad Fernández C.

Aprobado por:
Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * CONTABILIDAD

09/06/2016 11:35

Verificado por:
JUAN CARLOS MACHADO R.
Técnico de Rendición de Cuentas

Hecho por:
ENRIQUE R. PIZZANI RÍOS
Técnico de Presupuesto